



Resolución Directoral

N° 00081-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 9 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 00091-2026-ENSFJMA/DG de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por la Dirección General y demás documentos que acompañan el expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios pedagógicos que realiza la Institución para la formación profesional y capacitación; tiene a su cargo los programas y departamentos académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00079-2026-ENSFJMA/DG-SG se resuelve en su artículo 1° modificar la Resolución Directoral N° 00683-2025-

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0057407

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 89DD9D



ENSFJMA/DG-SG en el que se aprueba el Calendario Académico 2026 de la carrera de Educación Artística y carrera de Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el extremo del proceso de matrícula 2026-I;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión*";

Que, con documento del Visto, la Dirección General ante lo informado por la Dirección Académica a través del Informe N° 00058-2026-ENSFJMA/DG-DA estima por conveniente modificar el Calendario Académico 2026 en los extremos del proceso de matrícula y demás procesos correspondientes al Semestre Académico 2026-I anexando para ello, la propuesta respectiva, cuyo objetivo es garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, y;

Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica, Director de la Oficina de Administración, Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en Danza y Música, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR la Resolución Directoral N° 00079-2026-ENSFJMA/DG-SG en el que se aprueba el **CALENDARIO ACADÉMICO 2026** de la carrera de Educación Artística y carrera de Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, específicamente en lo referente al proceso de matrícula y demás actividades del Semestre Académico 2026-I, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 2° QUEDAN vigentes los demás ítems considerados en el Calendario Académico 2026 de la carrera de Educación Artística y carrera de Artista Profesional, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS** a partir del **Semestre Académico 2026-II**.

Artículo 3° ENCARGAR a la Dirección Académica y Oficina de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0057407

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **89DD9D**



Artículo 4° DISPONER que la Secretaría General publique la presente ucción en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Lic. IDELINDO MAMANI CHAMBI
DIRECTOR GENERAL (e)



EXPEDIENTE: DA2026-INT-0057407

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **89DD9D**



Anexo
CALENDARIO ACADÉMICO 2026
Carrera de Educación Artística y
Carrera de Artista Profesional

2026 – 0

Ciclo de Subsanción y Nivelación 2026-0

- Preinscripción : del 22 de diciembre 2025 al 04 enero
- Matrícula : del 07 al 09 de enero
- Inicio de clases : 12 de enero
- Finalización de clases : 27 de febrero
- Ingreso y publicación de notas en plataforma académica virtual y firma de actas de evaluación : 27 de febrero

Examen Extraordinario de Subsanción 2026-0

- Presentación de solicitudes : del 07 de enero al 06 de febrero
- Evaluación de expedientes : del 09 al 13 de febrero
- Publicación de aptos : 13 de febrero
- Entrega de RD y pago por examen : 17 al 18 de febrero
- Entrega de balotarios : 23 de febrero
- Fecha de examen : 26 al 27 de febrero

Traslado interno, cambio de programa, mención o instrumento (una sola vez anualmente)

- Presentación de solicitudes : del 07 de enero al 13 de febrero
- Evaluación de expedientes : del 16 al 26 de febrero
- Publicación de aptos : 26 de febrero
- Evaluaciones : del 04 al 05 de marzo
- Entrega de Resolución : 11 de marzo

2026 - I

- **Inicio de clases** : 23 de marzo
- **Finalización de clases** : 17 de julio

Reactualización de matrícula (Para estudiantes que no cuentan con RD de Licencia de estudios)

- Presentación de solicitudes : del 05 de enero al 11 de marzo
- Evaluación de expedientes : del 12 al 13 de marzo
- Publicación de aptos : 13 de marzo
- Entrega de Resolución Directoral : 17 de marzo

Matrícula 2026-I

- Matrícula por ciclo : del 09 al 13 de marzo
- Matrícula de Ingresantes : del 16 al 17 de marzo
- Matrícula de Reingresantes (para estudiantes que cuentan con Resolución Directoral de Licencia) y Reactualización de matrícula : del 18 al 20 de marzo
- Matrícula por cursos : del 18 al 20 de marzo
- Matrícula extemporánea : del 23 al 25 de marzo

Cambio de sección – CEA Danza

- Presentación de solicitudes : del 09 al 18 de marzo
- Evaluación de expedientes : del 19 al 20 de marzo
- Cambio de sección a través de la plataforma académica virtual : 23 de marzo

Retiro de cursos / Reserva de Matrícula / Licencia de Estudios

- Recepción de solicitudes : hasta el 23 de abril
- Evaluación de expedientes : del 24 al 30 abril
- Publicación de aptos : 30 de abril
- Entrega de RD (solo para Reserva de Matrícula y Licencia de estudios) : 08 de mayo

Convalidación de cursos

- Recepción de solicitudes : del 23 de marzo al 08 de abril
- Evaluación de expedientes : del 09 al 14 de abril
- Publicación de aptos : 15 de abril
- Entrega de RD y pago de convalidación : 16 y 17 de abril
- Registro de notas en la plataforma académica virtual : 20 de abril

Examen Extraordinario de Subsanción

- Presentación de solicitudes : del 23 de marzo al 15 de mayo
- Evaluación de expedientes : del 18 al 22 de mayo
- Publicación de aptos : 25 de mayo
- Entrega de RD y pago por examen : 01 de junio
- Entrega de balotarios : 08 de junio
- Fecha de examen : 15 al 17 de junio

Revisión de Plan de Tesis y Tesis

- Regularización de Plan de Tesis (Promoción 2026) : del 12 de enero al 13 de febrero
- Presentación de Plan de Tesis (Promoción 2027) : hasta el 16 de octubre
- Presentación de Plan de Tesis y Tesis (Egresados) : del 15 de enero al 11 de diciembre (*)
- Presentación de Tesis (Promoción 2026) : hasta el 30 de noviembre

Monitoreo y evaluación docente

- Primer monitoreo : del 20 al 30 de abril
- Segundo monitoreo : del 25 de mayo al 05 de junio

Evaluaciones académicas

- Parcial : del 11 al 15 de mayo

- Parcial Talleres de Danza : 15 de mayo
- Final - cursos teóricos : del 07 al 13 de julio
- Final de Práctica Pre Profesional : del 14 al 24 de julio
- Final de Instrumento Principal de Música : del 13 al 17 de julio
- Final de Taller de Danza (teórico) : 13 de julio
- **Festival Arguediano de Música** : **13 de julio**
- **Festival Arguediano de Danza y Música** : **15 de julio**
- **Festival Arguediano de Danza y Música (Afro)** : **17 de julio**

Ingreso de notas finales en Plataforma Académica Virtual

- Ingreso de notas finales (cursos teóricos) : del 20 al 22 de julio
- Ingreso de notas finales (talleres y práctica profesional) : del 17 al 27 de julio

Examen de aplazados

- Presentación de solicitudes : del 24 al 27 de julio
- Evaluación de expediente : 30 de julio
- Desarrollo del examen de aplazados : 31 de julio
- Actualización y publicación de notas a través de la plataforma académica virtual : 31 de julio
- Suscripción de actualización de acta : hasta el 31 de julio

Reclamo de notas (Promedio final)

- Presentación de solicitudes : del 24 al 27 de julio
- Evaluación de expedientes : 30 de julio
- Notificación al estudiante : 31 de julio

Firma de actas de evaluación

- Suscripción de acta : hasta el 31 de julio

2026 – II

- Inicio de clases : 17 de agosto
- Finalización de clases : 11 de diciembre

Reactualización de matrícula (Para estudiantes que no cuentan con RD de Licencia de estudios)

- Presentación de solicitudes : del 13 de julio al 03 de agosto
- Evaluación de expedientes : del 04 al 07 de agosto
- Publicación de aptos : 07 de agosto
- Entrega de Resolución Directoral : 10 de agosto

Matrícula 2026-II

- Matrícula por ciclo : del 03 al 11 de agosto
- Matrícula de Reingresantes (para estudiantes que cuentan con Resolución Directoral de Licencia) y Reactualización de matrícula : del 12 al 14 de agosto
- Matrícula por cursos : del 12 al 14 de agosto
- Matrícula extemporánea por ciclo : del 17 al 19 de agosto

Cambio de sección – CEA Danza

- Presentación de solicitudes : del 03 al 12 de agosto
- Evaluación de expedientes : del 13 al 14 de agosto
- Cambio de sección a través de la plataforma académica virtual : 17 de agosto

Retiro de cursos / Licencia de Estudios

- Recepción de solicitudes : hasta el 17 de setiembre
- Evaluación de expedientes : del 18 al 25 de setiembre

- Publicación de aptos : 25 de setiembre
- Entrega de RD (solo para Licencia de estudios) : 02 de octubre

Convalidación de cursos

- Recepción de solicitudes : del 17 al 31 de agosto
- Evaluación de expedientes : del 01 al 04 de setiembre
- Publicación de aptos : 04 de setiembre
- Entrega de RD y pago de convalidación : del 10 al 11 de setiembre
- Registro de notas en la plataforma académica virtual : 11 de setiembre

Examen Extraordinario de Subsanción

- Presentación de solicitudes : hasta el 02 de octubre
- Evaluación de expedientes : del 05 al 09 de octubre
- Publicación de aptos : 12 de octubre
- Entrega de RD y pago por examen : del 15 al 16 de octubre
- Entrega de balotarios : del 19 al 22 de octubre
- Fecha de examen : del 26 al 29 de octubre

Monitoreo y evaluación docente

- Primer monitoreo : del 14 al 25 de setiembre
- Segundo monitoreo : del 19 al 30 de octubre

Evaluaciones Académica

- Parcial : del 05 al 09 de octubre
- Parcial Talleres de Danza : 09 de octubre
- Final - cursos teóricos : del 30 de noviembre al 04 de diciembre
- Final de Práctica Pre Profesional : del 07 al 16 de diciembre
- Final de Instrumento Principal de Música : del 02 al 11 de diciembre
- Final de Taller de Danza (teórico) : 09 de diciembre
- **Festival Arguediano de Música : 12 de diciembre**
- **Festival Arguediano de Danza y Música : 17 de diciembre**
- **Festival Arguediano de Danza y Música (Afro) : 18 de diciembre**

Ingreso de notas finales en Plataforma Académica Virtual

- Ingreso de notas finales (cursos teóricos) : hasta el 16 de diciembre
- Ingreso de notas finales (talleres y práctica pre profesional) : hasta el 22 de diciembre

Examen de aplazados

- Presentación de solicitudes : del 17 al 18 de diciembre
- Evaluación de expediente : 21 de diciembre
- Desarrollo del examen de aplazados : 22 de diciembre
- Actualización y publicación de notas a través de la plataforma académica virtual : 22 de diciembre
- Suscripción de actualización de acta : hasta el 29 de diciembre

Reclamo de notas (Promedio final)

- Presentación de solicitudes : del 16 al 21 de diciembre
- Evaluación de expedientes : 23 y 24 de diciembre
- Notificación al estudiante : 29 de diciembre

Firma de actas de evaluación

- Suscripción de acta : hasta el 29 de diciembre

(*) Ver tarifario institucional según el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA)